

▣ XV AIEJI ▣ **WORLD CONGRESS** ★ **CONGRÈS MONDIAL**

▣ III ESTATAL ▣ **CONGRÉS DE L'EDUCADOR SOCIAL** ★ **CONGRESO DEL EDUCADOR SOCIAL**

BARCELONA - 6-9 JUNIO 2001



MESA REDONDA A1. CULTURA –ETICA – PRACTICA PROFESIONAL

Gary O. Carman, Ph.D.
Julia Duyckman Andrus Memorial Children's Home.
Nueva York (Estados Unidos)

CON EL APOYO DE:



Socrates



PATROCINADO POR:



Al estar formulado el tema de este congreso como "La ética y la calidad en la acción socioeducativa" y puesto que la cuestión a tratar en esta mesa redonda se ha anunciado con el título "La ética en la práctica profesional", es necesario proporcionar algunas definiciones de utilidad para los participantes, que faciliten el posterior debate tras esta exposición formal.

Aunque no se puede argumentar que las definiciones presentadas a continuación sean únicamente de dominio norteamericano, su uso es frecuente entre los profesionales de Estados Unidos.

1. DEFINICIONES

- *Ética.* Ética profesional, generalmente codificada, relativa a los deberes de los profesionales en sus relaciones con otra gente, incluyendo a clientes, otros profesionales y al público en general, e implica una serie de obligaciones que aceptamos al asumir el papel y el estatus de profesional. Compton y Galloway (1999).
- *Cultura.* Son las costumbres, hábitos, habilidades, tecnología, artes, valores, ideología, ciencia, y la conducta religiosa y política de la sociedad en general, en que viven los sistemas micro individuales (Barker, 1995, pág. 87).
- *Valores.* Asunciones improbables o doctrinas de fe. Levy (1973) clasifica los valores en distintas categorías: concepciones favoritas de la gente, resultados preferidos e instrumentos de mediación favoritos para tratar con la misma.

La premisa de esta breve ponencia será argumentar que la cultura que constituye una profesión y conduce al desarrollo de una codificación de la ética para dicha profesión, puede crear las condiciones favorables para generar un dilema ético en el entorno laboral, en el momento en que dos profesiones con culturas y códigos éticos distintos trabajan con los mismos individuos o grupos. Las dos profesiones objeto de estudio en esta ponencia son el trabajo social y la educación especial. Al tiempo que la profesión de trabajo social se transforma de América del Norte a Europa, no sucede lo mismo con la profesión de educador especial. Los educadores especiales en Estados Unidos son profesores formados para trabajar tanto con minusválidos, como con superdotados.

En Estados Unidos el concepto europeo de educador social, en general, no se traslada a las profesiones de ayuda. A pesar de algunas tentativas de introducir la profesión de educador durante los últimos 40 años (el programa de formación de profesorado iniciado en el George Peabody College, en el estado de Tennessee, y el trabajo de Herb Barnes durante el mismo período de tiempo son ejemplos destacables de ello), esta profesión no ha recibido la

aceptación general por parte de las personas que, bien sea en cargos de educación superior o de creación de políticas, se ocupan de la educación y del trato a personas con problemas socioemocionales. ¿Cómo debemos responder, desde una perspectiva estadounidense, a las cuestiones de esta mesa redonda?

Con el objetivo de encuadrar mi discurso, he decidido centrarme en dos profesiones, el trabajo social y la educación especial. Toda experiencia y habilidad que yo haya podido adquirir se concentra en el trabajo con niños inadaptados y sus familias. Esta breve ponencia explorará el trasfondo de estas dos profesiones que propició el desarrollo y la publicación de sus códigos éticos y normativas, en la medida en que se vinculan a la práctica con niños, así como ahondará en los problemas que puedan haber experimentado las diferentes profesiones según sus tradiciones culturales.

2. LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES SOCIALES (NASW)

Las raíces más tempranas de las profesiones sociales se remontan al trabajo de Jane Addams y a la fundación de Hull House en Chicago. Hull House fue el primer centro social desarrollado en Estados Unidos (septiembre de 1889). La declaración de objetivos original, cuya tradición sirvió de base para construir Hull House, incluía tres propósitos: "proporcionar un centro para fomentar la vida social y cívica; (2) instituir y mantener iniciativas educativas filantrópicas y (3) mejorar las condiciones de los distritos industriales de Chicago (Addams, 1910, Pág. 88), según se citan en Briedband, D. (1990, Pág. 134).

La reforma social se ha situado en el núcleo del campo profesional desde la época de Jane Addams. Sin embargo, al principio, los valores de la profesión se articulaban a nivel macro, meso y micro (en términos de sistemas, un sistema micro se refiere a un individuo, meso a cualquier grupo reducido y macro se refiere a sistemas mayores que un grupo reducido; Zastrow y Kirst-Fishman (1997). A medida que la profesión ha ido evolucionando, se han producido ciertos cambios de valores, unas variaciones en el modo en que los trabajadores sociales se ven a sí mismos y también a su profesión. La importancia de estos valores queda evidenciada en los requisitos del Consejo de Educación Social (CSWE), el organismo competente para todas las escuelas de trabajo social de Estados Unidos y Canadá.

El CSWE determina que entre los principios y valores que hay que infundir en todos y cada uno de los planes de estudios en trabajo social debemos encontrar los siguientes (Shulman, 1999):

- *Valor: Servicio.* Principio ético: el principal objetivo del trabajador social es ayudar a la gente que lo necesita y afrontar los problemas sociales.

- *Valor: Justicia social.* Principio ético: los trabajadores sociales se oponen a la injusticia social.
- *Valor: Dignidad y valía de la persona.* Principio ético: los trabajadores sociales respetan la dignidad y valía inherente a la persona.
- *Valor: Importancia de las relaciones humanas.* Principio ético: los trabajadores sociales reconocen la importancia central de las relaciones humanas.
- *Valor: Competencia.* Principio ético: los trabajadores sociales ejercen dentro de sus ámbitos de competencia y desarrollan y promueven su capacidad profesional.

A partir del estudio de la historia de la profesión resulta muy evidente que la definición de valores y principios rectores de la educación universitaria y la preparación de los trabajadores sociales, requiere poner énfasis en los menos afortunados, los pobres, en aquellos que la sociedad ha abandonado. Estos principios han sido la piedra angular del desarrollo de la profesión. Tanto el énfasis en las injusticias sociales de principios y mitad del siglo XX como la perspectiva macro de un papel adecuado para el trabajador social profesional atrajeron a más gente al campo y lo definieron a los ojos de la población estadounidense.

Mientras en los últimos 10-15 años las oportunidades laborales abiertas a los trabajadores sociales han empezado a influir en el contenido de los cursos impartidos por las escuelas universitarias de trabajo social, la cultura que dio lugar a la profesión sigue influyendo en sus valores (véase anexo 1).

En la práctica profesional, la forma en que a veces dichos valores intervienen en la educación de niños inadaptados, en el ámbito de las escuelas públicas estadounidenses, puede comportar dilemas éticos si trabajadores sociales y maestros de educación especial siguen la doctrina de su profesión.

3. CONSEJO DE NIÑOS ESPECIALES

El Consejo de Niños Especiales (CEC) es la mayor organización profesional internacional dedicada a la mejora de los resultados educativos de individuos con excepcionalidades, y/o superdotados. Aunque su membresía no se limita a profesionales con intención de trabajar en escuelas o ya trabajando en ellas, la gran mayoría de miembros del CEC pertenece a uno u otro de estos grupos.

El CEC fue organizado por vez primera en 1922 (véase la página web del CEC) por un grupo de administradores, supervisores y profesores de

universidad que tomaban parte en un taller de verano sobre educación en el Teachers College, Universidad de Columbia, Nueva York.

En ese momento, las principales áreas de excepcionalidad que resultaban de interés para los miembros fundadores del CEC eran las minusvalías físicas, la sordera y la ceguera. Durante las tres décadas siguientes apenas se produjeron cambios en el ámbito de la excepcionalidad. El boletín profesional del CEC (Niños Especiales) se centraba mayoritariamente en dos temas: la mejora de la metodología instructiva y la promulgación de un mayor número de servicios para las excepciones anteriormente mencionadas.

A partir del período consiguiente a la IIª Guerra Mundial, el CEC se descubrió más activo en su defensa de aquellos niños cuyas minusvalías les impedían acudir a escuelas públicas.

Las décadas de los 50, 60 y 70 representaron para los miembros del CEC una era en que la preocupación por los derechos civiles de las personas en condiciones de minusvalías alcanzó el grado de máxima importancia para los profesionales de la educación especial. El centro de atención era, además de mejorar la metodología instructiva de los profesionales en educación especial, abogar por una legislación que permitiera extender los programas de las escuelas públicas a un mayor número de áreas de excepcionalidad.

A diferencia de la profesión de trabajo social y de su compromiso con los derechos humanos, durante la última mitad del siglo XX los educadores especiales consideraron la mejora de los servicios a la infancia en términos de derechos civiles.

La profesión, en términos de sistema, contempla el mundo a través de lentes distintas a las de los trabajadores sociales (véase esquema 1 y 2). La cultura en que trabajan los educadores especiales se centra básicamente en microsistemas, es decir, en estudiantes individuales, en sus puntos fuertes y débiles en tanto que aprendices, y en cuyo grupo el individuo forma parte. El profesional individual sólo presta un interés pasajero al entorno externo a la clase. Aunque se les concede cierta importancia, el educador especial tiende a considerar a los padres, a quien suponemos próximos a los profesores, como un recurso y no como un colaborador en la educación del niño. Esto también es aplicable a toda una serie de especialistas que, en muchas ocasiones, son parte del sistema en que el/la educador/a especial ejerce su profesión.

El educador especial opera dentro de lo que Compton y Gallaway (1999, pág. 30-301) denominan sistema anidado. Con ello se refieren a que la clase es un sistema que reside dentro del sistema escuela, que a su vez reside dentro del sistema comunidad, etc. Aunque en cualquier profesión se puede argumentar lo mismo, el modo en que se distribuye el poder en el sistema típico del educador especial es muy distinto del modo en que se distribuye el poder en

el sistema del trabajador social, aun tratándose de la misma escuela (esquema 1 y 2).

Como muestra el esquema 3, la formación profesional, el entorno laboral, los valores y códigos éticos de estas dos profesiones son lo suficientemente distintos como para originar dilemas éticos, puesto que en ambos casos los profesionales luchan para ayudar a los niños que tienen a su cargo. El sentido de dilema ético tal como lo utilizamos aquí se refiere a "que uno se enfrenta a una situación que requiere la elección entre valores igualmente importantes" (Netting, Kittner y McMurtz; 1998).

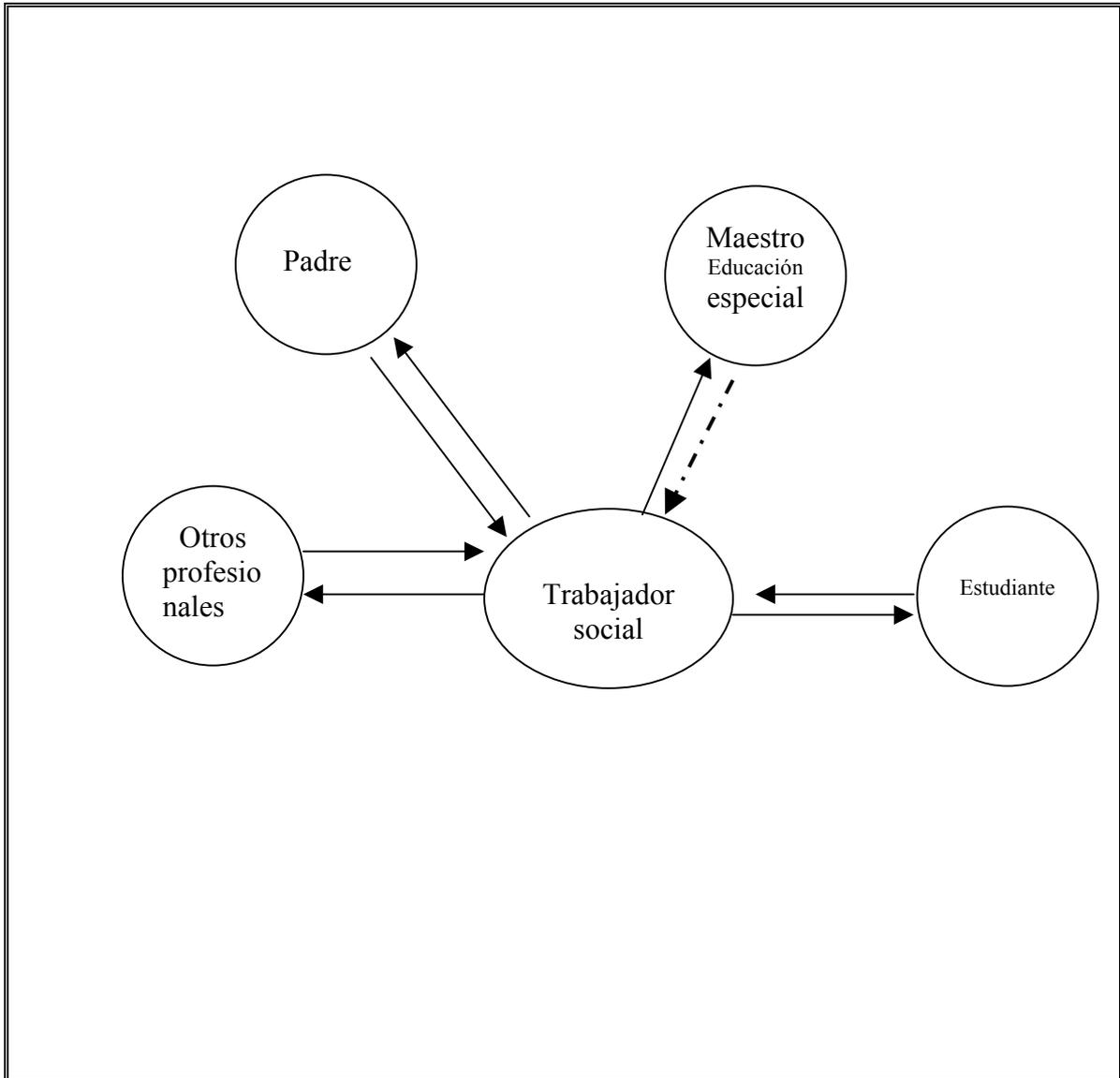
En los Estados Unidos existe una coherencia interestatal en el modo en que los educadores especiales ejercen su profesión. Esta convergencia está más influenciada por el derecho federal (P.L. 94-142), la llamada *Bill of Rights for the Handicapped* (Proyecto de Ley sobre Derechos de los Minusválidos) que por las normativas y el código ético de la profesión. De hecho, uno de los libros de texto de cabecera en la educación del profesorado (Fielstein y Phelps; 2001, Capítulo 13) desarrolla su debate en torno a la ética casi completamente desde una perspectiva legal. Tres académicos de universidades dedicadas a la formación de educadores especiales citan en su libro de texto a Goodlad (1990) tal como se encuentra en Ysseldyke, Algozzine y Thurlow (2000), mediante una relación de los diecinueve postulados que el autor creía que modelarían la formación del profesorado en el futuro. Ninguno de los diecinueve postulados hace mención a la ética o a los valores.

Como se muestra en el esquema 3, las culturas de las dos profesiones son lo bastante distintas como para garantizar la aparición de dilemas éticos. ¿Qué podemos hacer ante la aparición de dilemas éticos cuando estas dos profesiones interactúan a mayor beneficio de los menores?

En el anexo 3 se presenta la "Pantalla de principios éticos" de Lowenberg y Dolgoff (1992). Los principios se presentan por orden de importancia. Los principios superiores tienen primacía sobre los que les siguen a continuación. Se insta a los administradores a estudiar, enseñar y aplicar estos principios frente a la aparición de dilemas éticos en su propio trabajo y en la vida laboral de aquéllos a quien supervisan.

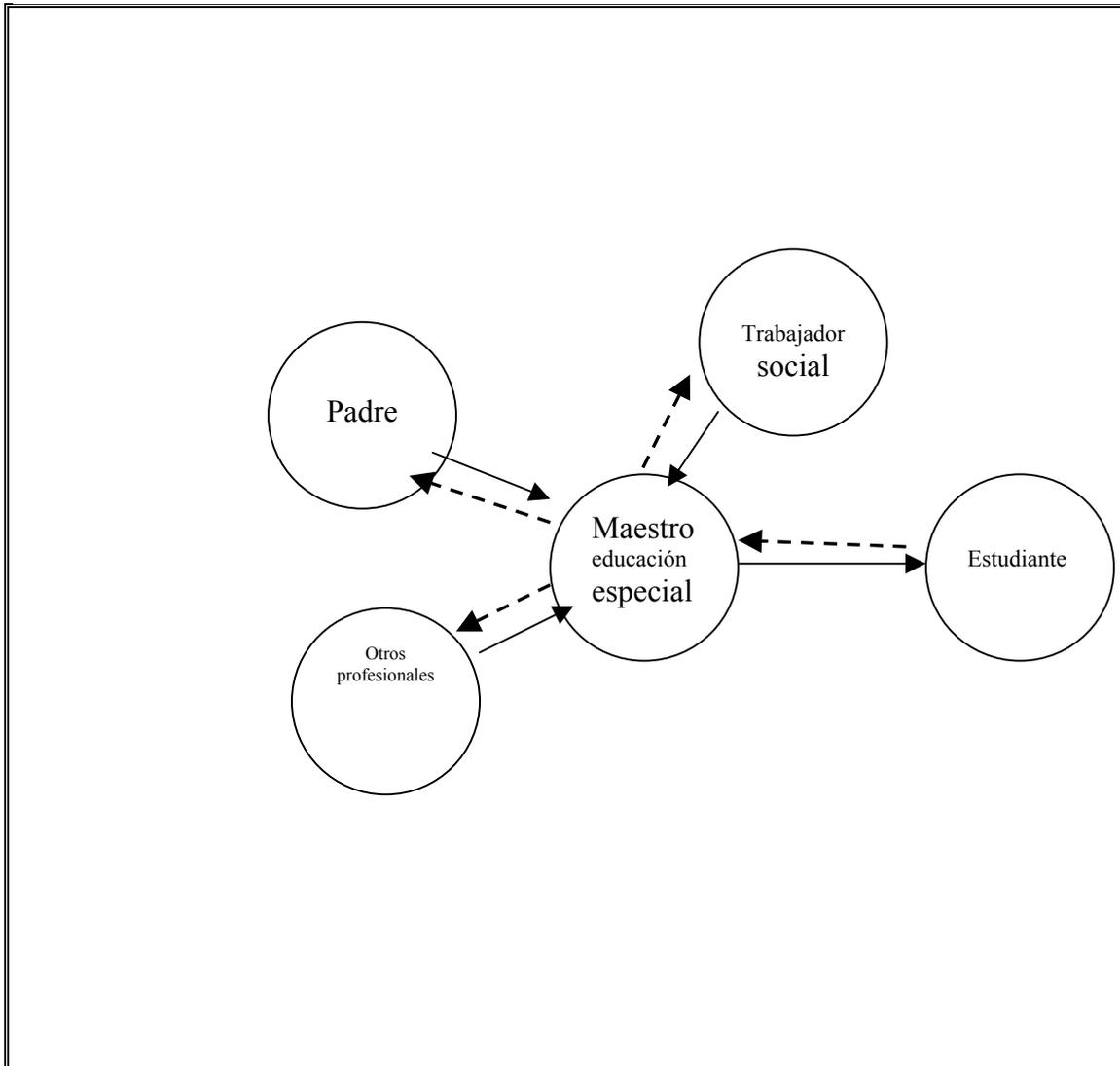
ESQUEMA 1

El sistema del trabajador social en el entorno social de la escuela



ESQUEMA 2

El sistema del educador especial en el entorno social de la escuela



ESQUEMA 3

Contrastes culturales entre trabajadores sociales y educadores especiales

Trabajador social	Educador especial
<ol style="list-style-type: none"> 1. Enfoque en derechos humanos. 2. Enfoque en los puntos fuertes de una persona durante el proceso de ayuda. 3. Creencia en la autodeterminación del cliente. 4. Trabaja a nivel macro, meso y micro. 5. Trabajo centrado en el sistema. 6. Énfasis en la formación profesional en valores. 7. Trabaja principalmente con individuos; la formación pone énfasis en el trabajo con individuos. 8. Ve a los padres del estudiante como un elemento del ecosistema del niño; trabaja con el progenitor para propiciar cambios en el sistema. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Enfoque en derechos civiles. 4. Enfoque en la identificación de puntos débiles que requieren enmienda. 3. El cambio se orienta al profesor. 4. Trabaja principalmente a nivel micro. 5. El trabajo se centra en el estudiante. 6. Poco énfasis en la formación profesional en valores. 7. Trabaja principalmente en grupos. El trabajo del curso se centra en los individuos; la formación acentúa la planificación y dirección del grupo. 8. Ve a los padres como un apoyo al programa instructivo.

4. ESTUDIO DE CASO

El entorno: una ciudad urbana mediana de la parte nordeste de Estados Unidos. La ciudad tiene una población de 200.000 habitantes. Un tercio de la población es de minoría afroamericana y latina, cada una de ellas comprende alrededor del 50% de la población minoritaria.

Hay unos 28.000 estudiantes en el distrito. Hay cuatro escuelas secundarias, seis escuelas de nivel medio, y treinta y una escuelas primarias.

Mary, la estudiante, asiste a la East High School junto con otros 1200 estudiantes más.

4.1. Los personajes

- **Mary**, la estudiante, tiene 16 años. Está en el último curso de la escuela secundaria. Mary es autista (síndrome de Asperger). Se le diagnosticó a los ocho años. Aunque inicialmente fue encomendada a una clase de educación especial separada, debido a la clara voluntad de sus padres ha seguido asistiendo a las clases de educación normales gracias al apoyo de un profesor de recursos de educación especial. Al efectuar varios tests psicológicos a la edad de ocho años obtuvo una puntuación de grado superior en los tests de inteligencia. Mary no ha tenido nunca amigos íntimos. Aunque no es la cabeza de turco de la clase, siempre se ha mantenido al margen de todo grupo en el que ha participado (por ejemplo, el coro, el club de ajedrez). Le ha planteado a su profesora de educación especial su deseo de entrar en el Massachusetts Institute of Technology (MIT) y especializarse en matemáticas.
- **Joan**, la profesora de recursos de educación especial tiene cinco años de experiencia en educación. Posee un título de máster en Educación Especial. Mary es la estudiante más brillante con quien ha trabajado jamás. Se siente verdaderamente orgullosa de su empeño en ayudarla a negociar con el aspecto social de la escuela y sabe que su ayuda ha contribuido a que los profesores de Mary entiendan su estado y sepan comprender el extraño comportamiento que a menudo manifiesta. Está ayudando a Mary con la solicitud de admisión para la universidad.
- **Elisabeth** es trabajadora social. Posee un título de máster en Trabajo Social y ha ejercido su profesión en la East High School durante ocho años. Una vez por semana Elisabeth y Mary mantienen una sesión de orientación, y así lo han hecho durante tres años. Elisabeth siente un gran afecto por Mary y sus padres, a quien ve una vez al mes. Ahora

está trabajando con Joan para ayudar a Mary a planificar el paso de la escuela secundaria a la universidad.

4.2. El problema

En noviembre Mary comunica a ambas profesoras, Joan y Elisabeth, que está embarazada y que pretende tener este bebé. Les pide a las dos que le ayuden para que sus padres no se enteren.

Joan está muy preocupada porque Mary no podrá entrar en el MIT si sigue con su plan de tener el niño. Por ello la anima decididamente a contarlo a sus padres, esperando que éstos puedan convencerla de poner fin a su embarazo. Se plantea incluso el contárselo ella misma.

Elisabeth cree que en estos momentos tener un niño no será lo más beneficioso para Mary. No obstante, está absolutamente convencida de que la decisión es suya. Respetará, pues, la súplica de Mary de no contárselo a sus padres.

4.3. Preguntas

1. ¿Qué debe hacer Mary? ¿Qué es lo mejor para ella?
2. ¿Deberían saberlo sus padres?
3. La profesora de educación especial, ¿está obligada por ética a preservar la confidencialidad de esta información? ¿Y la trabajadora social?
4. ¿Hasta qué punto la cultura profesional de cada una de ellas genera un dilema ético?

BIBLIOGRAFÍA

- Barber, R.L. (1995). *The social work dictionary*. Washington, DC: NASW Press.
- Brieband, D. (1990). *The Hull-House tradition and the contemporary social worker: Was Jane Addams really a social worker?* Social Work (núm. 35, vol. 2, pág. 134-138).
- Compton, B.; Galoway, B. (1999). *Social work processes* (6ª ed.). Nueva York: Brooks/Cole.
- Fielstein, L.; Phelps, P. *Introduction to teaching: Rewards and Realities*. Belmont, CA: Wadsworth /Thomas Learning (cap. 13).
- Goodlad (1990). En: Ysseldyke, J.; Algozzine, R.; Thurlow, M. (2000). *Critical issues in special education* (3ª ed., pág. 379-380). Nueva York: Houghton Mifflin.
- Levy, C.S. (1995). *The value base of social work*. *Journal of Education for Social Work* (núm. 9 vol. 1, pág. 34-42).
- Lowenberg, F.; Dolgoff, R. (1992). *Ethical discussions for social work practice*. Itasca, IL: F.E. Peacock.
- Meyer, C.; Mattaini, M. (1995). *The foundations of social work practice*. Washington, D.C.: NASW Press.
- Netting, F.; Kittner, P.; McMurtry, S. (1998). *Social work macropractice* (2ª ed.). Nueva York: Longman
- Shulman, L. (1999). *The skills of helping individuals, families, groups, and communities*. Itasca, IL: F.E. Peacock.
- Ysseldyke, J.; Algozzine, R.; Thurlow, M. (2000). *Critical Issues in Special Education* (3ª ed., pág. 379-380). Nueva York: Houghton Mifflin.
- Zastrow, C.; Kirst-Fishman, K. (1997). *Understanding human behavior and the social environment* (pág. 15). Chicago: Nelson-Hall.
- CEC página web – www.cec.sped.org

Anexo 1

Valores y ética en el trabajo social

Los programas de trabajo socioeducativo deben proporcionar conocimiento específico relativo a los valores en el trabajo social y a sus implicaciones éticas, así como ofrecer a los estudiantes la oportunidad de demostrar su aplicación en la práctica profesional. Se debe ayudar a los estudiantes a desarrollar una capacidad de percepción de sus valores personales y a aclarar valores y dilemas éticos en conflicto. Entre los valores y principios que deben infundirse en todo programa de estudios en trabajo social se incluyen los siguientes:

1. Las relaciones profesionales de los trabajadores sociales se construyen teniendo en cuenta la valía y dignidad individual y se fomentan mediante la participación, aceptación, confidencialidad, honestidad y responsabilidad al tratar un conflicto.
2. El trabajador social respetará el derecho de la persona a tomar decisiones con independencia y a participar en el proceso de ayuda.
3. Los trabajadores sociales se comprometen a dar asistencia a los sistemas del cliente para obtener los recursos necesarios.
4. Los trabajadores sociales luchan para hacer las instituciones sociales más humanas y sensibles frente a las necesidades humanas.
5. Los trabajadores sociales muestran respeto y aceptación ante las singularidades de gentes diversas.
6. Los trabajadores sociales son responsables de su propia conducta ética, de la calidad de su trabajo y de intentar incrementar continuamente sus habilidades y conocimientos profesionales.

Anexo 2

Código ético para educadores de personas con excepcionalidades

Declaramos que los siguientes principios representan el Código ético de los educadores de personas con excepcionalidades. Los profesionales en educación social tienen la responsabilidad de propugnar y fomentar dichos principios. Los miembros del Consejo de Niños Especiales acuerdan juzgar y ser juzgados de acuerdo con el espíritu y disposiciones de este código.

1. Los profesionales en educación especial se comprometen a desarrollar el máximo potencial de calidad de vida y de educación en los individuos con excepcionalidades.
2. Los profesionales en educación especial fomentarán y mantendrán un alto nivel de competencia e integridad en el ejercicio de su profesión.
3. Los profesionales en educación especial se implicarán en actividades profesionales que beneficien a las personas con excepcionalidades, a sus familias, otros compañeros, estudiantes o a cuestiones de investigación.
4. Los profesionales en educación especial aplicarán un criterio profesional objetivo en el ejercicio de su profesión.
5. Los profesionales en educación especial se esforzarán por ampliar su conocimiento y sus habilidades en cuanto a la educación de individuos con excepcionalidades.
6. Los profesionales en educación especial trabajarán dentro del marco de las normas y políticas de su profesión.
7. Los profesionales en educación especial intentarán propugnar y mejorar, cuando sea necesario, las leyes, normativas y políticas que rigen el ejercicio de la educación especial y de los servicios vinculados a la misma, así como la práctica de su profesión.
8. Los profesionales de la educación especial no excusarán ni participarán en ningún acto ilícito o carente de toda ética, así como tampoco quebrantarán las normas profesionales adoptadas por la Asamblea Delegada del CEC.

Anexo 3

Pantalla de principios éticos

1. *Protección de la vida.* La protección de la vida de un cliente o de otros tiene prioridad ante cualquier otra obligación profesional. Por ejemplo, una adolescente seriamente diabética que rechace las inyecciones de insulina que le permiten vivir y se oponga a las restricciones de un régimen porque interfiere en su calidad de vida. Mediante la pantalla de principios éticos, se justifica que el trabajador comprometa la intimidad de la chica, puesto que proteger su vida es de vital importancia. En tales situaciones, se debe comunicar al cliente qué se está haciendo y por qué.
2. *Igualdad y desigualdad.* La gente igual tiene derecho a ser tratada de igual forma y las personas no iguales tienen derecho a recibir un trato distinto si la desigualdad es relevante en el asunto en cuestión". En el caso de un niño maltratado, el niño no se encuentra en igual posición que el autor de los maltratos. La obligación del trabajador de proteger al niño tiene mayor prioridad que los derechos de privacidad y confidencialidad del niño y de los adultos autores de los maltratos.
3. *Autonomía y libertad.* La profesión mantiene el compromiso inquebrantable de apoyar y fomentar la autonomía y libertad del cliente. A fin de ser autónomos, los individuos deben poder actuar conforme a sus propias decisiones. El resto (en especial el trabajador social) deberá respetar y apoyar el derecho que tiene a hacerlo. Sin embargo, este principio es sobrepasado en caso de que una persona se proponga causarse algún daño a sí misma o a otras personas.
4. *El mínimo perjuicio.* Es necesario que el trabajador elija la opción que "resulte menos dañina, cuyo perjuicio sea menos duradero o más fácilmente reversible." Por ejemplo, antes de sugerir al cliente que interrumpa el pago del alquiler en protesta por las deplorables condiciones de su vivienda, el trabajador social debe proponerle alternativas menos arriesgadas.
5. Calidad de vida. El trabajador social no ignorará la deficiente calidad de vida del cliente, sino que cliente y profesional deberán colaborar para mejorarla de forma razonable.
6. *Privacidad y confidencialidad.* Los trabajadores sociales deberán tomar decisiones éticas que refuercen todo derecho de la persona a tener privacidad. Mantener íntegra la confidencialidad de una información se deriva directamente de dicha obligación.
7. *Veracidad y completa divulgación.* Requiere que los trabajadores sociales digan la verdad y revelen completamente toda información significativa a aquéllos a quienes sirven.

Este proyecto se ha llevado a cabo con el apoyo de la Comunidad Europea

El contenido de este proyecto no refleja necesariamente las opiniones de la Comunidad Europea, ni implica ninguna responsabilidad de su parte